

ACUERDO 9/2022, de 2 de marzo, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Cese de personal eventual del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Por el Acuerdo 116/2012, de 18 de julio, del Pleno del Consejo, se nombró a la Sra. Núria Corrales Vicens personal eventual de colaboración de los miembros del Consejo, con adscripción directa al consejero Sr. Daniel Sirera Bellés (DOGC núm. 6182 de 31.07.2012);

Dado lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado por el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, del Pleno del Consejo (DOGC núm. 3377 de 27.4.2001), sobre el personal eventual;

Visto lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2/2005, de 11 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual de la Administración de la Generalitat de Cataluña (DOGC núm. 4300, de 13.1.2005);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y en el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña;

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Disponer el cese de la Sra. Núria Corrales Vicens como personal eventual de colaboración de los miembros del Consejo, adscrita al consejero Sr. Daniel Sirera Bellés, a partir del día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.
2. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.
3. Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 2 de marzo de 2022

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Laura Pinyol Puig
Consejera secretaria